





El agua es un recurso vital. Es indispensable para los ecosistemas, la vida humana y el funcionamiento de la economía y de nuestra sociedad. Sin embargo, los recursos hídricos mundiales son limitados y están sometidos a una presión cada vez mayor. Como la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente en 2010, el acceso al agua potable segura y al saneamiento es un derecho humano, y es inaceptable que haya personas que aún no gocen de acceso al agua y al saneamiento en la UE.

La UE ha establecido marcos jurídicos destinados a proteger el agua dulce y los recursos marinos. Sin embargo, muchos de los objetivos fijados no se han alcanzado. A fin de lograr un enfoque integral en relación con las políticas europeas del agua, el Comité Económico y Social Europeo (CESE) ha aprobado <u>una serie de dictámenes de iniciativa que abordan la crisis del agua</u> en sus diversas dimensiones.

Dada la naturaleza esencial del agua y los retos actuales y futuros que tienen ante sí nuestro continente y el mundo entero, el CESE cree firmemente que el agua no puede seguir siendo uno de los elementos del Pacto Verde, sino que es necesario un cambio de paradigma a escala de la Unión. Por ello, pide a las instituciones europeas que consideren el agua como prioridad y aprueben un Pacto Azul Europeo como política estratégica independiente, al mismo nivel que el Pacto Verde Europeo. El Pacto Azul Europeo debe ser plenamente complementario y sinérgico con el Pacto Verde Europeo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Debe constituir una política integral y coherente, basada en principios rectores y acciones concretas, como se detalla a continuación. Se trata de anticipar las necesidades y de conservar y gestionar adecuadamente nuestros recursos hídricos comunes a corto, medio y largo plazo, en pro de un futuro resiliente en lo que respecta al agua. Europa puede transformar los retos relacionados con el agua en nuevas oportunidades de desarrollo tecnológico, progreso social, creación de empleo, capacidades y crecimiento empresarial, respetando al mismo tiempo el medio ambiente.

El Comité pide a las instituciones de la UE y a los Estados miembros que tengan en cuenta estos principios y propuestas y reconozcan el agua como una **prioridad estratégica en el período de programación 2028-2034 y más allá**, que se integre en todas las políticas de la UE.

Ha llegado el momento de aunar fuerzas y encontrar soluciones comunes a la crisis hídrica sistémica. Nuestra acción colectiva, respaldada por una estrategia hídrica sólida y ambiciosa a escala europea, es la única garantía para un futuro sostenible y resiliente en lo que respecta al agua.

Oliver RÖPKE, presidente del CESE 26 de octubre de 2023



#### PRINCIPIOS RECTORES DEL PACTO AZUL EUROPEO

## Principio 1:

Todas las políticas de la UE deben ser coherentes con la nueva política europea del agua, al igual que ha sucedido con el Pacto Verde Europeo. Las políticas y acciones en el marco del Pacto Azul deben basarse en datos actualizados, exactos, transparentes, comparables, fácilmente accesibles y fiables sobre el agua.

#### Principio 2:

La restauración y protección de los ecosistemas, los humedales y la biodiversidad deben constituir una parte esencial del Pacto Azul.

# Principio 3:

La Unión Europea debe adoptar un enfoque basado en los derechos humanos en relación con el agua y luchar contra la pobreza hídrica, en consonancia con el principio 20 del pilar europeo de derechos sociales. El derecho a un medio ambiente saludable también debe reconocerse como un derecho humano fundamental.

## Principio 4:

Los servicios de agua, saneamiento e higiene deben ser sostenibles, equitativos, de elevada calidad y asequibles para todos. En caso de crisis hídrica, los ciudadanos y sus necesidades básicas deben ser prioritarios.

## Principio 5:

Debe alentarse a todos los usuarios del agua a que adopten soluciones y prácticas que apoyen un uso y un consumo sostenibles.

## Principio 6:

La UE debe apoyar el desarrollo de tecnologías que faciliten la eficiencia hídrica, el reciclaje y la reducción de la contaminación, así como su adopción progresiva por parte de la agricultura, la industria y los hogares.

## Principio 7:

Las pérdidas de agua debidas a fugas en las redes y el desperdicio de agua por parte de la agricultura, la industria, los hogares y todos los demás usuarios deben reducirse significativamente.

#### Principio 8:

La agricultura es a la vez una de las principales causas y una víctima de la escasez de agua. La UE debe garantizar, a través de un plan estratégico, el acceso a agua de calidad suficiente y su gestión sostenible en la agricultura, a fin de permitir una producción de alimentos adecuada y sostenible en su territorio.

## **Principio 9:**

Dado el vínculo entre la energía, el agua y las materias primas fundamentales, **el agua debe** considerarse un elemento esencial de la estrategia industrial de la UE.

#### **Principio 10:**

Es necesario adoptar un enfoque industrial por sectores, ya que las distintas industrias tienen diferentes necesidades hídricas y diferentes oportunidades en lo que respecta a la eficiencia en el uso del agua. El principio de no ocasionar daños debe combinarse con el derecho de las actividades económicas a consumir agua.

#### Principio 11:

Debe garantizarse la disponibilidad de trabajadores cualificados y especializados y preservarse la competitividad de las empresas europeas.

#### Principio 12:

Una política hídrica integral de la UE debe ir acompañada por un plan de financiación igualmente ambicioso. Los precios del agua, los costes y los impuestos deben ser justos y transparentes, y los precios deben además basarse en el principio de recuperación total de los costes.

#### Principio 13:

La UE debe redoblar sus esfuerzos en materia de diplomacia azul y el agua debe integrarse en la política exterior y las relaciones exteriores de la UE, incluidas las políticas de vecindad, comercio y desarrollo. Uno de los principales objetivos estratégicos de la diplomacia azul ha de ser mejorar el marco de los tratados de las Naciones Unidas sobre todas las cuestiones relacionadas con el agua y aplicar rápidamente los acuerdos internacionales.

## Principio 14:

Es indispensable desarrollar políticas internacionales que promuevan un uso moderado y eficiente del agua en todos los sectores de la economía y la sociedad, reduzcan la contaminación de las aguas subterráneas y superficiales y restauren las aguas contaminadas y degradadas.

## Principio 15:

El Pacto Azul Europeo exige una **gobernanza adecuada de los recursos de agua dulce, incluidas las aguas subterráneas**. El CESE pide un **enfoque de cuenca hidrográfica** en el que participen todas las partes interesadas pertinentes. Las iniciativas actuales de cooperación en el ámbito de las cuencas hidrográficas transfronterizas deben profundizarse, desarrollarse y financiarse adecuadamente.



# MEDIDAS EN EL MARCO DEL PACTO AZUL EUROPEO QUE DEBEN APLICARSE CON CARÁCTER DE URGENCIA

En vista de los retos a los que nos enfrentamos, debemos actuar con urgencia. El CESE insta a los colegisladores a que incluyan las siguientes medidas en el Pacto Azul y seguirá de cerca su aplicación durante el próximo mandato de la Comisión Europea (2024-2029).

- Es necesario un enfoque común para comprender la pobreza hídrica a escala de la UE. La UE debe elaborar directrices comunes para supervisar el acceso a unos servicios de agua y saneamiento asequibles y de buena calidad, así como para hacer inventario de la situación y seguir su evolución regularmente.
- Debe instaurarse, conjuntamente por el CESE y otras instituciones de la UE, una plataforma consultiva de partes interesadas a escala de la Unión, que intercambie buenas prácticas, desarrolle normas concretas sobre la calidad del agua y su uso en la agricultura y la industria, contribuya a una actualización periódica de los planes de acción del Pacto Azul y fomente las asociaciones y la economía circular.
- Es necesario recabar sistemáticamente datos transparentes, comparables, de fácil acceso y fiables sobre la situación actual y las tendencias a largo plazo a escala de la Unión en lo que respecta al suministro de agua, el acceso al agua y al saneamiento, el estado de las infraestructuras hídricas, las extracciones de aguas superficiales y subterráneas y el uso del agua en los procesos industriales, agrícolas y domésticos.
- 4 Las infraestructuras hídricas y los recursos hídricos de cada Estado miembro deben ser objeto de una evaluación inmediata y exhaustiva para determinar las necesidades urgentes de inversión. Debe establecerse una legislación coherente en todos los Estados miembros para establecer un mecanismo sostenible de almacenamiento de agua durante los períodos húmedos.
- Debe financiarse el desarrollo de infraestructuras hídricas y de saneamiento, en particular en los vecindarios urbanos y rurales socialmente desfavorecidos. Esto podría hacerse, por ejemplo, en el contexto de la oleada de renovación urbana.
- Los precios deben tener en cuenta la seguridad hídrica a largo plazo, incorporar el principio de «quien contamina paga» y garantizar el acceso universal y la asequibilidad, en particular para los grupos vulnerables. Debe establecerse un enfoque común a escala de la UE para una concepción justa de los precios del agua. Las tarifas del agua podrían contener señales de precios para garantizar un consumo más sostenible.
- 7 En todos los Estados miembros deben ponerse en marcha campañas de sensibilización y acciones específicas para promover la comprensión del valor del agua y el cambio de comportamiento a largo plazo.
- Debe implantarse una **etiqueta de consumo de agua** en los productos, además de la etiqueta energética de la UE ya existente, a fin de sensibilizar a los consumidores. Es necesario incentivar a los consumidores para que **calculen su huella hídrica**.

- Deben establecerse incentivos para la transición hacia una economía circular del agua y para apoyar la reutilización del agua por parte de todos los tipos de usuarios. La sustitución del uso de agua potable por fuentes de agua no convencionales debería convertirse en la norma siempre que sea posible.
- Durante los próximos dos años, la estrategia industrial de la UE y sus documentos sobre la senda de transición deberán revisarse para incluir los retos y oportunidades industriales relacionados con el agua, con especial atención a las industrias con un uso intensivo de agua y prestando apoyo a la adopción de tecnologías eficientes en el uso del agua.
- La UE debe acelerar sus esfuerzos en pro de la creación de una **comunidad de conocimiento e innovación para el agua** en el seno del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) y reforzar el enfoque de las «cinco misiones».
- Todos los regímenes de la política agrícola común deben fomentar una gestión sostenible y eficiente del agua e integrar indicadores en cada Estado miembro para supervisar las mejoras en la gestión del agua. Es menester prestar apoyo específico para garantizar la transición sostenible en el sector agroalimentario y su adaptación al cambio climático.
- Las políticas agrícola e industrial de la UE han de integrar medidas que fomenten la reducción, la reutilización y el reciclaje del agua y la reducción de la contaminación del agua, mediante la formación y la adopción de buenas prácticas y nuevas soluciones tecnológicas, en pro de una sociedad inteligente en materia de agua.
- 14 El uso sostenible del agua y la condicionalidad en el ámbito hídrico deben ser criterios que se tengan en cuenta en todos los fondos de la UE, a fin de evitar el apoyo a proyectos contrarios a los objetivos de la Directiva marco sobre el agua y al nuevo Pacto Azul Europeo.
- Además de los fondos nacionales, debe crearse un Fondo de Transición Azul a escala de la UE como punto de acceso único de la Unión para las inversiones en el sector del agua, que combine la inversión pública con financiación innovadora.
- El Fondo de Transición Azul apoyará infraestructuras resilientes y una gestión sostenible del agua, además de la investigación y la adopción de tecnologías eficientes en el uso del agua. Financiará inversiones en condiciones de trabajo, empleos de calidad y formación, así como medidas para reducir las desigualdades en el acceso a servicios de agua y saneamiento asequibles y de calidad.
- Las inversiones en el sector del agua deben recibir un tratamiento especial en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.
- 18 El **Tratado de Alta Mar de las Naciones Unidas**, objeto de acuerdo reciente, debe implementarse con celeridad.
- 19 En las relaciones exteriores, la UE debe facilitar la gestión sostenible del agua, incluidas las aguas residuales, mediante la cooperación en los ámbitos de las infraestructuras, las tecnologías y los conocimientos especializados, como parte de las asociaciones económicas y la cooperación al desarrollo. La estrategia Global Gateway es una herramienta excelente a este respecto.
- Debe crearse un Centro Europeo del Agua con una dimensión internacional para ayudar a los Estados miembros y otros países de la vecindad europea y fuera de ella a abordar las cuestiones relacionadas con el agua. Este centro deberá estimular ejemplos concretos de colaboración excepcional y emitir recomendaciones políticas para avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos del Pacto Azul.
- 71 Un comisario específico de la UE debe estar a cargo de la cartera de agua.





Rue Belliard/Belliardstraat 99 1040 Bruxelles/Brussel BELGIQUE/BELGIË

www.eesc.europa.eu/eubluedeal



Printed by the EESC-CoR Printing and Distribution Unit, Belgium

EESC-2023-81-ES

© Unión Europea, 2023
Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica..
Para cualquier uso o reproducción de las fotografías / ilustraciones, hay que solicitar autorización directamente al titular / los titulares de los derechos de autor.
Portada: ©Shutterstock/U2M Brand
Páginas interiores: ©Shutterstock/Ekkachai Tis







Print: QE-04-23-852-ES-C ISBN 978-92-830-6271-4 doi: 10.2864/367012 Online: QE-04-23-852-ES-N ISBN 978-92-830-6261-5 doi: 10.2864/510558

